Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2026-04000-002055-3
2026-02-03 11:56 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: AGM DESARROLLOS SAS
Asunto: ORDEN DE PAGO No. 00
Folios: 2918
Anexos: CUENTA DE COBRO

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ORDEN DE PAGO No. ----0001

03 FEB 2026

Para: ADRIANA BOADA ARGUELLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO
De: MARY FABIANA LEAL GARAY
Asunto: Presentación de Documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda para la presentación de documentos, me permito solicitar el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

AGM DESARROLLO S.A.S Nit. No. 800.186.313-0 por concepto de pago de **CUENTA Nº6 CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO**

VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL Nº6: OCHO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 8.668.524.518,00)

Correspondiente al **PAGO DE ACTA PARCIAL Nº6 DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO del proceso de obra SA-SV-02388-2021**, cuyo objeto es **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS- TIBÚ- LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con Código BPIN 2021004540033**.

El valor neto por pagar será por la suma de: SEIS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 60/100 CTVS., M/CTE. (**$ 6.067.967.162,60)**; con cargo al RP . No 00 003755 del 27 de agosto de 2025, con fuente de recursos 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

El valor anterior teniendo en cuenta que de la factura presentada se amortiza la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 CTVS., M/CTE. ($ 2.600.557.355,40),** correspondiente al 30% del valor a pagar por concepto de amortización del anticipo entregado

Sin otro particular,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

Aprobó jurídicamente:	Jenyffer Berbesí Medina	Profesional Universitario	
Revisó:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	
Proyectó:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Supervisor del contrato	

https://sistemadegestiondocumentalnds.gov.co/SIEPDOC/radicacion/stickerWeb/index.php?PHPSESSID=260203055400o3819122130INFRAESTRUC... 1/1